



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 458-2024-GRA/GGR

Huaraz, 12 de agosto de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 162-2024-GRA/GGR de fecha 18 de marzo de 2024, el OFICIO N° 001740-2024-GRA-GRDS-DIRESA-A/DG/DEA/OGDPH de fecha 19 de julio de 2024, el INFORME N° 0918-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 24 de julio de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*,

Que, a través del INFORME N° 918-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 24 de julio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash señala que, *"(...) si bien se puede advertir que la Dirección Regional de Salud, al aprobar el ultimo CAP provisional cambio la nomenclatura en el cargo"*



estructural de Director de Programa Sectorial III – Director General de la Dires Ancash a Director Regional de Salud, incurrió en una omisión de no informar esta actualización de sus instrumentos de gestión, esto ha ocasionado que la Sub Gerencia de Recursos Humanos emita el informe con un cargo incorrecto, por lo que se solicita la rectificación de la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 162-2024-GRA-GGR, cabe mencionar que este cambio de nomenclatura NO influye en la evaluación del perfil profesional, por lo que estando a lo informado concluimos que el profesional Erick de la Torre Bejarano, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Regional de Salud de la Dirección de Salud – Ancash del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 162-2024-GRA/GGR de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve en su artículo segundo “**DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **ERICK DE LA TORRE BEJARANO** en el cargo de confianza de **DIRECTOR GENERAL DE LA DIRES – ANCASH (DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III, (...))**”;

Que, en tal sentido, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Tener por aclarado el **Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 162-2024-GRA/GGR de fecha 18 de marzo de 2024**, en la parte que consigna el cargo de confianza, correspondiendo la denominación de “**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

